

Ayuntamiento de Alcantarilla
de Alcantarilla
Registro Gral. de ENTRADA Nº 12428
11 NOV 2016
HORA:.....
A OFICINA: SECRETARÍA GENERAL
Registro Gral. de SALIDA Nº.....

PROPUESTA	PR- CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS- 2016-11-11
SOBRE	Propuesta aprobación pliegos y licitación contrato servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior

Laura Sandoval Otálora, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios por Resolución de Alcaldía número 1500/2015, de 22 de junio, eleva al pleno ordinario del mes de noviembre para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Actualmente, nuestro país presenta diversos problemas en materia energética: alta dependencia energética del exterior, predominio de los consumos de combustibles fósiles, altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, elevado coste de los productos energéticos, déficit de tarifas, etc.

Para solventar estos problemas, la eficiencia se constituye como uno de los mejores y más económicos medios para reducir nuestra dependencia energética, al contribuir a una mejora del medioambiente y fortalecer y mejorar la competitividad de las empresas y administraciones públicas al reducir sus costes de funcionamiento y operación.

Otra de las ventajas fundamentales de la eficiencia energética es que su implementación depende exclusivamente del usuario y no depende de la publicación de nuevos marcos normativos o retributivos.

El alumbrado vial es un servicio público fundamental, que debe cumplir unos requisitos específicos en cuanto a cantidad y calidad de iluminación, así como de seguridad. Al mismo tiempo, es uno de los mayores gastos energéticos, y puede suponer para los Ayuntamientos ente un 30 y un 60% del gasto total energético de la ciudad.

Los principales motivos para la renovación del alumbrado vial son económicos, técnicos, mejora de la gestión y de cumplimiento de la normativa vigente.

En primer lugar, los modernos sistemas de iluminación permiten obtener ahorros de entre un 30 y un 80%, y las inversiones pueden acometerse con fondos propios, préstamos o mediante Empresas de Servicios Energéticos (ESE), quienes en este último caso, se encargan de obtener las inversiones necesarias, realizar la instalación y el mantenimiento, evitando de esta forma el incremento de la deuda municipal.

En segundo lugar, la normativa europea EC245/2009 obliga a dejar de fabricar lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, utilizadas en el alumbrado público.

El Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, aprobó el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior como un nuevo marco legal conveniente y necesario para abordar la problemática de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante la regulación de los niveles máximos de iluminación de los espacios en función de la actividad que se realiza en ellos, de la incidencia de la iluminación hacia otros espacios y por la exigencia de un nivel mínimo de eficiencia energética para los puntos de luz.



Ayuntamiento de Alcantarilla

Las consecuencias energéticas, lumínicas y económicas que la aplicación de este Reglamento podrá representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla han llevado a este Ayuntamiento a considerar necesario abordar un programa para la adecuación del alumbrado del municipio a este nuevo Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

Por ello, es necesario detectar medidas de ahorro (tanto técnicas, como de operación y gestión), que se implementen y que se realice un seguimiento de sus resultados, siendo esta última acción la más importante para conseguir los efectos deseados a medio y largo plazo.

Este Equipo de Gobierno es consciente de los beneficios que un sistema de gestión energética puede suponer para una administración pública, así como, partidario de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que en la medida de lo posible ayuden a reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes, en la lucha contra el cambio climático.

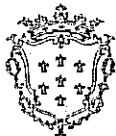
Prueba de ello ha sido nuestra participación junto con otros 14 municipios en el proyecto ELENA-Fuentsanta (European Local Energy Assistance) de iniciativa europea y en el que se muestra el compromiso del Gobierno Regional y de las Administraciones Públicas, y en particular de las Entidades Locales, con el compromiso de actuar y reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂ a la atmósfera, para hacer un municipio más sostenible energéticamente.

Fruto del convenio que el Instituto de Fomento firmó con el Ayuntamiento de Alcantarilla el pasado 8 de enero de 2016, se ha elaborado un estudio energético, auditoría e inventario de instalaciones del alumbrado público municipal, enmarcado dentro del proyecto denominado Elena-Fuentsanta.

Este tipo de estudios es un servicio de asesoramiento que tiene por objeto el análisis de la situación energética de las instalaciones de alumbrado público, determinando el potencial de reducción de consumo de energía y definiendo las propuestas de mejora para la optimización de la eficiencia energética de las mismas. Se ha obtenido una visión completa del estado energético del alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla y se han propuesto actuaciones mejora que implican un importante ahorro energético y económico.

La implementación de cualquier sistema de gestión energética precisa de procedimientos y estrategias que permitan hacerlo de forma segura y eficiente, para ello se requiere el trabajo externo de una empresa (ESE) que por su experiencia en el sector sea capaz de adoptar medidas que ayuden a reducir el consumo energético y contribuir a los objetivos energéticos y medioambientales regionales, nacionales e internacionales.

El servicio energético prestado por la ESE consistirá en un conjunto de prestaciones incluyendo la realización de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para optimizar la calidad y la reducción de los costes energéticos. Esta actuación podrá comprender además de la construcción, montaje o transformación de instalaciones, equipos y sistemas consumidores de energía, su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes. El servicio energético así definido deberá prestarse



Ayuntamiento de Alcantarilla

basándose en un contrato que deberá llevar asociado un ahorro de energía verificable, medible o estimable.

Los servicios a contratar tienen como finalidad realizar las siguientes prestaciones obligatorias:

- Gestión Energética (Prestación P1)
- Mantenimiento (Prestación P2)
- Garantía Total (Prestación P3)
- Obras de Mejora y Renovación de las Instalaciones e Inversión en Ahorro Energético (Prestación P4)

Los trabajos a realizar por la ESE abarcan todas las instalaciones de iluminación conectadas a la red de alumbrado público exterior que se ubican dentro del término municipal de Alcantarilla, así como todos y cada uno de sus componentes.

La Empresa de Servicios Energéticos contratada, será responsable de la ejecución de estas prestaciones, limitándose el Ayuntamiento de Alcantarilla, a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Los servicios técnicos municipales en colaboración con el personal del Instituto de Fomento, han elaborado los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, con el objeto de regular y definir el alcance y condiciones mínimas de las prestaciones que habrán de regir la contratación de los servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior pertenecientes al Ayuntamiento de Alcantarilla.

ACUERDO

Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación para la selección de un concesionario que lleve a cabo la gestión indirecta de los servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior.

Segundo. Aprobar el expediente de licitación del contrato de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior.

En Alcantarilla, a 10 de noviembre de 2016.

La Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras y Servicios

Fdo.: D^a. Laura Sandoval Otálora

PLENO